



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO<sup>1</sup> de EDGAR JAVIER LÓPEZ PIÑEROS contra INVERSIONES INT COLOMBIA S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2020-00611-00<sup>2</sup>.

Considerando que se ha presentado escrito auténtico proveniente de la apoderada de la sociedad ejecutante que informa sobre el pago de la obligación demandada y las costas, el suscrito funcionario con apoyo en lo dispuesto en el artículo 461 del C. G. del P.,

### RESUELVE:

a. **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso Ejecutivo instaurado por EDGAR JAVIER LÓPEZ PIÑEROS contra INVERSIONES INT COLOMBIA S.A.S.

b. **DECRÉTESE** el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciase a quien corresponda teniendo en cuenta el embargo de remanentes que hayan sido comunicados.

c. Efectuado lo anterior, archívese el proceso dejando las constancias del caso.

**Notifíquese<sup>3</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</b></p> <p>La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 87 <b>hoy 7</b> de octubre de 2020. La secretaria,</p> <p style="text-align: center;"><b>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</b></p> <p style="text-align: center;"><small> firmado Por:</small></p> <p style="text-align: center;"><b>CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS</b> <small>JUEZ JUDICIAL</small> <small>JUZGADO 39 COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTÁ</small></p> <p style="text-align: center;"><small>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527199 y el decreto reglamentario 2364112</small></p> <p style="text-align: center;"><small>Código de verificación: <b>678464424145511004907844257ad7ad539644447344957922</b></small></p> <p style="text-align: center;"><small>Documento generado en 05/10/2020 04:15:45 p. m.</small></p>
--

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.